

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **11835** *TENERIFE CLUB DE BALONCESTO, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA*

El Consejo de Administración de la sociedad Tenerife Club de Baloncesto, S.A.D., en su reunión de 23 de abril de 2010, ha tomado el acuerdo de convocar Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad para el día 10 de junio de 2010, a las diecinueve horas, en primera convocatoria y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si fuese necesario; en su domicilio social, sito en el Pabellón Insular Santiago Martín, Calle Mercedes, s/n, La Laguna (Tenerife).

#### Orden del día

Primero.- Ratificación de los acuerdos adoptados en la anterior Junta General Ordinaria.

Segundo.- Dar cuenta de las dimisiones de consejeros y de los nombramientos efectuados y ratificación, si procede.

Tercero.- Dar cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración sobre la convocatoria de elecciones para nombrar al nuevo Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar.

Cuarto.- Examen y, en su caso, aprobación de la gestión del órgano de administración.

Quinto.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2008-2009 (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) y presentación del informe de auditoría de las cuentas anuales. Propuesta de aplicación del resultado.

Sexto.- Propuesta de aumento del capital social de la sociedad en 240.002 euros, para reestablecer el equilibrio patrimonial, mediante nuevas aportaciones dinerarias y la emisión de 34.286 nuevas acciones de 7 euros de valor nominal, con las demás condiciones previstas en el informe justificativo aprobado por el Consejo de Administración y acuerdos que procedan.

Séptimo.- Propuesta de delegar en el Consejo de Administración de la sociedad la facultad de elevar a público los acuerdos adoptados y de señalar las condiciones para dicha ampliación en todo lo no previsto en los acuerdos que se adopten por la Junta General de accionistas, así como la facultad de dar nueva redacción a los artículos 5 y 6 de los Estatutos Sociales, de conformidad con lo autorizado por el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derecho de información: De conformidad con el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), cualquier accionista podrá solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta, o verbalmente en ésta, los informes o aclaraciones que estimen oportunos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día.

De conformidad con el artículo 212 de la LSA, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión, el informe de los auditores de cuentas.

De igual forma, de conformidad con el artículo 144.1.c) de la LSA, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Se hace saber que, de acuerdo con el artículo 114 de la LSA, el órgano de administración requerirá la presencia de Notario para que levante acta notarial de la Junta General.

La Laguna, 26 de abril de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración,  
Tomás José Martín Luis.

**ID: A100032123-1**